

AVISO DE SUSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIO Y RECTIFICATORIO



DOMAINE BOUSQUET S.A. (como Emisor)

Teléfono: (+54) 2622 480 000 - Correo electrónico: info@domainebousquet.com

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS SERIE I

A SER EMITIDAS EN UNA O DOS CLASES, SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA \$250.000.000 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CALCULADOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL, CONFORME SE DEFINE MÁS ADELANTE) (EL “MONTO MÁXIMO DE LA EMISIÓN”)

CLASE I

CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS. A TASA VARIABLE.
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 100%

CLASE II

CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN. DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE. A TASA FIJA.
PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 100%

El presente es un aviso de suscripción complementario y rectificatorio (el “Aviso de Suscripción Complementario y Rectificatorio”) al aviso de suscripción de fecha 14 de diciembre de 2022 (el “Aviso de Suscripción”) y al aviso de prórroga de fecha 20 de diciembre de 2022 (el “Aviso de Prórroga”) de **Domaine Bousquet S.A.** (en adelante, el “Emisor”, la “Emisora”, la “Sociedad” o “Domaine Bousquet”, indistintamente), correspondiente a las obligaciones negociables serie I bajo el régimen PYME CNV Garantizada, simples, no convertibles en acciones, a ser ofrecidas en dos clases: **(i)** las obligaciones negociables clase I, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Pesos, con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa variable, a ser emitidas por un valor nominal que, en conjunto con la Clase II, (conforme se define seguidamente) no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la “Clase I” o las “Obligaciones Negociables Clase I”, indistintamente); y **(ii)** las obligaciones negociables clase II, denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme ambos términos se definen más adelante), con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, a tasa fija, a ser emitidas por un monto que, en conjunto con la Clase I, no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión (la “Clase II” o las “Obligaciones Negociables Clase II”, y en conjunto con la Clase I, las “Obligaciones Negociables” o las “Obligaciones Negociables Serie I”, indistintamente).

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el prospecto de emisión de fecha 14 de diciembre de 2022 (el “Prospecto”). El Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso de Prórroga y el presente Aviso de Suscripción Complementario y Rectificatorio se encuentran a disposición del público inversor: en su versión impresa: **(i)** en el horario habitual de actividad comercial, en la sede de la Sociedad, sita en Ruta Provincial 89, km. 7, Gualtallary, Tupungato, Provincia de Mendoza, República Argentina, teléfono (+54) 2622 480 000, email: info@domainebousquet.com; **(ii)** en el domicilio de Banco Supervielle S.A., sito en Bartolomé Mitre 434, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, teléfono (+5411) 4324-8265; email: mercadodecapitales@supervielle.com.ar / Roberto.guevara@gruposupervielle.com.ar / manuel.alvarado@supervielle.com.ar / joaquin.vallejos@supervielle.com.ar; **(iii)** en el domicilio de Banco Itaú Argentina S.A., sito en Victoria Ocampo 360, Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, teléfono (+5411) 4378-8401, email: mariano.palermo@itau.com.ar / FixedIncomeArgentina@itaubba.com / natalia.sposaro@itau.com.ar; **(iv)** en el domicilio de Supervielle Agente de Negociación S.A.U., sito en Dorrego 2431, Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, teléfono (+5411) 6877-2896; email info@futurosdelosur.com.ar; y **(v)** en el domicilio de Itaú Valores S.A., sito en Victoria Ocampo 360, Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, teléfono (+5411) 4378-8401, email: angel.tremonti@itau.com.ar. Asimismo, el Prospecto se encuentra disponible digitalizado en: **(i)** el sitio

web la CNV: <https://www.argentina.gob.ar/cnv> (la “Página Web de la CNV”); (ii) el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, disponible en <https://bolsar.info/> (el “Boletín Diario de la BCBA”); y (iii) en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico (“MAE”), <http://www.mae.com.ar>, bajo la sección “Mercado Primario” (el “Página Web del MAE”).

Todos los términos utilizados en mayúscula y no definidos en el presente Aviso de Suscripción Complementario y Rectificadorio tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso de Prórroga.

Con relación al Aviso de Suscripción, se comunica al público inversor en general que la siguiente información es correcta:

1. **Tipo de Cambio Inicial:** Será el promedio aritmético simple (truncado a cuatro decimales) de los últimos 3 (tres) Días Hábiles previos al Período de Subasta Pública, del tipo de cambio mayorista del Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Comunicación “A” 3500 (o la regulación que la sucediere o modificare).

En este sentido, se hace saber que el Tipo de Cambio inicial es de \$172,9333.

Finalmente, se hace saber al público inversor que, en todo lo no modificado por el presente Aviso de Suscripción Complementario y Rectificadorio, regirán las previsiones dispuestas en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso de Prórroga.

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores, registrada bajo Resolución N° RESFC-2022-22061-APN-DIR#CNV del 7 de diciembre de 2022. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto. La veracidad de la información suministrada en el prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los Inversores Calificados (conforme se los define más adelante) deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el sujeto Emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por Entidades de Garantía autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 15 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

Las Obligaciones Negociables sólo podrán ser adquiridas – únicamente en el mercado primario - por Inversores Calificados definidos en el Artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV, es decir, que se encuentren dentro de las siguientes categorías (los “**Inversores Calificados**”): (a) el Estado Nacional, las provincias y municipalidades, entidades autárquicas, sociedades del Estado y empresas del Estado; (b) organismos internacionales y personas jurídicas de derecho público; (c) fondos fiduciarios públicos; (d) la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) – Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS); (e) cajas previsionales; (f) bancos y entidades financieras públicas y privadas; (g) fondos comunes de inversión; (h) fideicomisos financieros con oferta pública; (i) compañías de seguros, de reaseguros y aseguradoras de riesgos del trabajo; (j) sociedades de garantía recíproca; (k) personas jurídicas registradas por la CNV como agentes, cuando actúen por cuenta propia; (l) personas humanas que se encuentren inscriptas, con carácter definitivo, en el registro de idóneos a cargo de la CNV; (m) personas humanas o jurídicas, distintas de las enunciadas en los incisos anteriores, que al momento de efectuar la inversión cuenten con inversiones en valores negociables y/o depósitos en entidades financieras por un monto equivalente a unidades de valor adquisitivo trescientas cincuenta mil (UVA 350.000); y (n) personas jurídicas constituidas en el extranjero y personas humanas con domicilio real en el extranjero. La negociación secundaria de las Obligaciones Negociables podrá ser realizada por el público inversor en general.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto. El Prospecto y los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados la Página Web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) y

en el domicilio de la Emisora y los Colocadores cuyas direcciones se indican en el Aviso de Suscripción. Los Inversores Calificados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Antes de tomar cualquier decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los Inversores Calificados deberán realizar su propio análisis sobre la Sociedad, los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y los riesgos involucrados.

ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco Supervielle S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral*
Matrícula CNV N° 57
Teléfono: (+54 011) 4324-8265
Correo electrónico:
mercadodecapitales@supervielle.com.ar



Banco Itaú Argentina S.A.

*Agente de Liquidación Compensación y Agente de
Negociación Integral*
Matrícula CNV N° 70
Teléfono: (+5411) 4378-8401
Correo electrónico:
FixedIncomeArgentina@itaubba.com

SUBCOLOCADORES



**Supervielle Agente de Negociación
S.A.U.**

Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 341
Teléfono: (+54 011) 6877-2896
Correo electrónico:
info@futurosdelsur.com.ar



Itaú Valores S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral*
Matrícula CNV N° 350
Teléfono: (+5411) 4378-8401
Correo electrónico:
angel.tremonti@itau.com.ar

La fecha de este Aviso de Suscripción Complementario y Rectificadorio es 21 de diciembre de 2022

Luciana Denegri
Autorizada

Domaine Bousquet S.A.